

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5551

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de
Infraestructura del Transporte

2.ª Jefatura Zonal de Construcción
de Transportes Terrestres

Proyecto de supresión del paso a
nivel del Km. 465/314 de la línea
Chinchilla-Cartagena
(Beniaján-Murcia)

Expropiación de urgencia

Término municipal de Murcia

ANUNCIO

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 19 de diciembre de 1983 (B.O.E. número 34, de 9 de febrero de 1984), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 12 de noviembre de 1959, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar los días 20 de septiembre y 4 de octubre, para proceder a partir de las 9 horas al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar en los locales del Excelentísimo Ayuntamiento del término municipal de Murcia, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus peritos y un notario, sin perjuicio de ser publicado en los Boletines Oficial del Estado, en el

de la Región de Murcia y en el diario «La Verdad» de Murcia, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del citado Excmo. Ayuntamiento, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a esta Segunda Jefatura Zonal de Construcción, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, piso 1.º, 28036-Madrid, al Excmo. Ayuntamiento de referencia o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Término municipal de Murcia

Día 20 de septiembre de 1984

Número de finca; propietarios;
polígono; parcela; clase de finca

1.—Don José Chacón Belmonte;
251; 167 a.; rústica.

11.—Idem, ídem; 335; 49 a.; rústica.

2.—Don Salvador Sáez Urrea;
251; 166 a.; rústica.

3.—Doña María Teresa Guirao
Almansa; 251; 165 a.; rústica.

4.—Don José Serrano Quereda;
251; 163 a.; rústica.

5.—Idem, ídem; 251; 164 a.;
rústica.

6.—Doña Dolores López Alarcón;
335; 28; rústica.

7.—Doña Nicolasa López Alarcón;
335; 28; rústica.

8.—Doña Francisca López Alarcón;
335; 28; rústica.

9.—Don Juan Sánchez Pardo;
335; 28; rústica.

10.—Doña Josefa Vera Martínez;
335; 28; rústica.

12.—Don José Soriano Otón;
335; 49 a.; rústica.

13.—Don Francisco Vera González;
335; 49 a.; rústica.

14.—Don José Cánovas Vera;
251; 161 a.; rústica.

15.—Don Francisco Cánovas Vera;
251; 161 a.; rústica.

16.—Doña Carmen Cánovas Vera;
251; 161 a.; rústica.

17.—Don Alfonso Bermejo García;
251; 161 a.; rústica.

18.—Doña María Moreno García;
251; 161 a.; rústica.

19.—Don Antonio Moreno Turpín;
251; 161 a.; rústica.

20.—Don Francisco Moreno Ros;
251; 161 a.; rústica.

21-22; Doña María Quereda Moreno;
251; 160 a.; rústica.

37.—Idem, ídem; 251; 229 a.;
rústica.

23.—Doña María Teresa Atienza
García; 251; 159 a.; rústica.

24.—Don Francisco Martínez
García; 251; 255; rústica.

30.—Idem, ídem; 251; 253; rús-
tica.

31.—Idem, ídem; 251; 252 rús-
tica.

38.—Idem, ídem; 251; 116; rús-
tica.

39.—Idem, ídem; 251; 117; rús-
tica.

40.—Idem, ídem; 251; 118; rús-
tica.

25.—Don Eustaquio Nicolás
García; 251; 256; rústica.

26.—Doña Antonia Sánchez
García; 251; 257; rústica.

27.—Don Antonio Henarejos
García; 251; 258; rústica.

29.—Idem, ídem; 251; 254; rús-
tica.

Día 4 de octubre de 1984

28.—Don Miguel García Sán-
chez; 251; 259; rústica.

32.—Doña Carmen Hernández
Alemán y don Fernando Cano
Martínez; 251; 250; rústica.

33.—Doña Teresa Flores Buen-
día; 251; 219; rústica.

34.—Don Matías Flores Buen-
día; 251; 220; rústica.

35.—Don Miguel Cánovas Nico-
lás; 251; 224 a.; rústica.

36.—Doña María Arnau Mom-
peán; 251; 223 a.; rústica.

41.—Don Aurelio Sánchez Sán-
chez; 251; 519; rústica.

42.—Don Manuel Pelegrín Me-
seguer; 251; 518; rústica.

43.—Don Fernando Cano Martí-
nez; 251; 517; rústica.

45.—Idem, ídem; 251; 511 a.;
rústica.

44.—Don Antonio Flores; 251;
516; rústica.

46-47; Don Andrés López Sán-
chez; 251; 512 a.; rústica.

48.—Doña Caridad Escribano
Moreno; 251; 508; rústica.

49.—Don Mauricio Griñán Mínguez; 251; 508; rústica.

50. — Doña Trinidad Griñán Mínguez; 251; 507; rústica.

51.—Don Antonio Griñán Mínguez; 251; 507; rústica.

52.—Don José Griñán Fortuoso; 251; 506; rústica.

53.—Idem, ídem; 251; 505; rústica.

56.—Idem, ídem; 251; 500; rústica.

54. — Don Francisco Nicolás Sánchez; 251; 499; rústica.

55.—Idem, ídem; 251; 498; rústica.

57.—Don Ginés Navarro Griñán; 251; 501; rústica.

58. — Doña Petra Hernández Ponce; 251; 502; rústica.

59.—Nicolás Sánchez Gálvez; 251; 503; rústica.

60.—Don José Antonio García Martínez; 251; 503; rústica.

62.—Idem, ídem; 251; 743; rústica.

61.—Doña María Olmo Miralles; 251; 743; rústica.

63.—Don José María Guillamón Pascual de Riquelme; 251; 469 a.; rústica.

Madrid. 4 de septiembre 1984. El ingeniero jefe, Francisco Javier Medina.

Número 5567

TESORERÍA DE HACIENDA MURCIA

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 17 de septiembre y hasta el día 15 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de las contribuciones: Rústica, Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas y Seguridad Social Agraria, correspondientes al ejercicio de 1984, con arreglo al itinerario que más adelante se cita.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de Zona del día 6 al 15 de noviembre inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recauda-

ción siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado al modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la Zona respectiva del día 20 de noviembre al 30 del mismo mes, inclusive, con el recargo de prórroga del 5% que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo, incurrirá en el recargo del 20%, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Itinerario que se cita

ZONA 1.ª

Murcia y diputaciones: del 17 de septiembre al 15 de noviembre.

Alcantarilla: del 1 al 6 de octubre.

Pacheco: del 15 al 23 de octubre.

ZONA 2.ª

Murcia y diputaciones: del 17 de septiembre al 15 de noviembre.

Beniel: del 1 al 6 de octubre.

Los Alcázares: del 17 al 18 de octubre.

San Pedro del Pinatar: del 1 al 6 de octubre.

San Javier: del 8 al 15 de octubre.

CARAVACA: del 17 de septiembre al 15 de noviembre.

Calasparra: del 26 al 28 de septiembre.

Cehégín: del 1 al 5 de octubre.

Moratalla: del 18 al 20 de octubre.

CIEZA: del 17 de septiembre al 15 de noviembre.

Abanilla: del 17 de septiembre al 21 de septiembre.

Abarán: del 1 al 5 de octubre.

Blanca: del 8 al 11 de octubre.

Fortuna: del 24 al 28 de septiembre.

Ojós: el día 28 de septiembre.

Ricote: del 24 al 26 de septiembre.

Ulea: del 20 al 21 de septiembre.

Villanueva: del 17 al 19 de septiembre.

LORCA: del 17 de septiembre al 15 de noviembre.

Aguilas: del 1 al 19 de octubre.

Puerto Lumbreras: del 22 al 31 de octubre.

MULA: del 17 de septiembre al 15 de noviembre.

Albudeite: del 26 al 27 de septiembre.

Alguazas: del 3 al 10 de octubre.

Archena: del 26 de septiembre al 4 de octubre.

Bullas: del 11 al 18 de octubre.

Campos del Río: del 28 de septiembre al 1 de octubre.

Ceutí: del 8 al 13 de octubre.

Lorquí: del 16 al 20 de octubre.

Molina de Segura: del 17 al 30 de octubre.

Pliego: del 31 de octubre al 5 de noviembre.

Torres de Cotillas: del 22 al 30 de octubre.

TOTANA: del 17 de septiembre al 15 de noviembre.

Aledo: del 27 al 29 de septiembre.

Alhama: del 8 al 19 de octubre.

Librilla: del 2 al 5 de octubre.

Mazarrón: del 1 al 30 de octubre.

YECLA: del 17 de septiembre al 15 de noviembre.

Jumilla: del 17 de septiembre al 15 de noviembre.

Murcia, 5 de septiembre 1984. El tesorero de Hacienda.